
GAZETA

MARCIAL Y POLÍTICA

DE SANTIAGO,

DEL SÁBADO 27 DE FEBRERO DE 1813.

*Año sexto de nuestra gloriosa Revolucion, y segundo de
nuestra sábia Constitucion.*

CÓRTESES.

Dia 16 de enero. Continuó la discusion sobre los tribunales protectores de la religion; y habiendo tomado la palabra el Sr. Espiga, rebatió los argumentos del Sr. Creux, manifestando la claridad de la primera proposicion del dictámen, que este Sr. diputado tachó de capciosa: demostró que la nacion no podia menos de proteger la religion con leyes conformes á la Constitucion. Vindicó á la comision de Constitucion de los cargos que se le habian hecho. Subiendo al origen de las autoridades eclesiástica y civil habló largamente sobre ellas, deslindando sus límites con la autoridad de varios concilios y santos padres. Refutó al Sr. Inguanzo, demostrando que la religion católica lejos de ser contraria á la Constitucion, se amoldaba á todas las constituciones y gobiernos, menos al despótico, que aunque le sufría no podia aprobarle; porque la religion católica no podia aprobar arbitrariedades, injusticias &c. Habló de las apelaciones y su origen. Contrayéndose luego á la proposicion, hizo ver que la religion nunca podia ser mejor protegida que siéndolo por leyes conformes á la Constitucion, la qual se fundaba toda en principios de justicia universal análogos y conformes con los del Evangélio. Probó que la religion no podia aprobar que se la protegiese con leyes que dexasen al réo indefenso, expuesta la inocencia, árbítrios los jueces &c. Dixo que los gobiernos que trataban de castigar los delitos contra la religion con el

terror, la crueldad, los suplicios &c. privaban á la Iglesia de una de las mayores pruebas de su verdad. Explicó los términos y medios con que el sacerdocio y el imperio debían auxiliarse recíprocamente. Hizo patente la falsedad de la doctrina del Sr. Riesco, que afirmó en su escrito que el tribunal de la inquisicion mantenía la pureza de las costumbres &c.

Declarado, á propuesta del Sr. Gonzalez, el punto suficientemente discutido despues de 13 dias de discusion, se procedió á votar la primera proposicion concebida en estos términos: *La religion será protegida por leyes conformes á la Constitucion*; y habiéndose acordado que la votacion fuese nominal, resultó aprobada por cien votos contra quarenta y nueve.

Dia 18. Las comisiones reunidas de Justicia y Guerra presentaron su dictámen sobre la representacion del ayuntamiento de Béjar. Despues de manifestar su extrañeza de que unos militares españoles, armados por la nacion para combatir sus enemigos exteriores y mantener en lo interior el orden y sumision á las autoridades establecidas, hubiesen faltado á esta última obligacion, ultrajando y deprimiendo á un ayuntamiento, corporacion tan respetable por la importancia de las funciones que exerce por la Constitucion, como por la confianza que en ella depositan los pueblos &c.; proponian que se remitiese la justificación de este hecho á la Regencia, para que pasándola á la justicia de Bejar se completase por ella la sumaria, y se continuasen los procedimientos con arreglo al artículo 25, tít. 10, trat. 8 de la ordenanza general; dando cuenta á las Cortes por conducto del Gobierno cada 15 dias de la causa, procediéndose en ella con la gravedad y rigor que exige la gravedad del exceso. Habiéndose ofrecido algunas dificultades, por haber citado algunos señores diputados varias órdenes posteriores, y aun derogativas de la ordenanza, se devolvió el dictámen á las comisiones, para que informasen de nuevo con presencia de las órdenes que se habian citado en la discusion.

Continuando la discusion sobre los tribunales protectores de la religion, leyó uno de los señores secretarios la segunda proposicion del dictámen de la comision de Constitucion, que dice: *El tribunal de la inquisicion es incompatible con la Constitucion.* Leyó en seguida un discurso del Sr. Ruiz Padron, ministro calificador del mismo santo oficio, que comenzaba con este texto: *Omnis plantatio quam non plantavit pater meus caelestis, eradicabitur.* En este discurso se propone su autor examinar el punto segun las luces del evangelio, los fundamentos del derecho público de las naciones, y los principios de la sana filosofia. Para esto sienta desde luego

las tres proposiciones siguientes. Primera: el tribunal de la Inquisición es enteramente inútil en la Iglesia de Dios. Segunda: este tribunal es diametralmente opuesto á la sábia y religiosa Constitución que han jurado los pueblos. Tercera: el tribunal de la inquisición es no solamente perjudicial á la prosperidad del Estado, sino contrario al espíritu del evangelio que intenta defender. Prueba lo primero con la doctrina de los concilios y de los santos padres: lo segundo con el cotejo entre el modo bárbaro de proceder y enjuiciar del tribunal, con el que prescribe la Constitución; y lo tercero con hechos históricos inegables. En ningun extracto es posible dar una idea de este sólido, sábio y erudito discurso. En una de las cláusulas con que concluye se expresa en estos términos:

“El daño que ha hecho la inquisición á la Iglesia y al Estado es incalculable. Ella no ha corregido las costumbres; no ha procurado la instrucción de los pueblos en la sólida y verdadera religión; se ha opuesto, ya por conveniencia, ya por política á la ilustración de un pueblo, digno de mejor suerte. Ha derramado las tinieblas, ha patrocinado la superstición, mira con ódio la libertad de imprenta; y aunque acosada y moribunda, quiere como la hidra levantar sus siete cabezas para destruir despues sordamente quanto S. M. ha establecido en beneficio de la nación. La justicia, el derecho nacional, la razón y la sana filosofía, proscritas hasta aquí por el favor del poder arbitrario, se acogen hoy de mancomun al amparo de V. M. implorando su soberana protección ante el trono de las leyes. Por otra parte, la sangre de tantos inocentes que han sido víctimas de la calumnia, de la perfidia, ó de un falso zelo, claman hoy por la venganza como clamaba en otro tiempo la sangre de Abel. Del fondo de sus sepúlcros sale su voz magestuosa y elocuente á pedir justicia á V. M. contra las violencias y atentados de un tribunal incompatible con los derechos del hombre; y siendo la inquisición por principios un establecimiento sanguinario, me atrevo á decir que pide tambien su total extinción la santa madre Iglesia.”

Concluida la lectura de este discurso, continuó de palabra el digno eclesiástico su autor quejándose de la malicia con que se engañaba al pueblo con libelos incendiarios, haciéndole creer que la extinción del tribunal de la inquisición traía la ruina de la religión católica en España. Pregúntese al pueblo (dixo) si quiere ser juzgado en materias de fé por sus verdaderos jueces, que son los obispos, y seguramente dirá que sí. Pregúntese á los obispos si quieren ser los jueces de la fé, y precisamente no podrán renun-

ciar á este derecho y obligacion que les impuso J. C. De lo contrario que renuncien. Desengáñense los pueblos : dígasles la verdad, y no se estampen falsedades y dicitrios : quizá se estarán preparando tornillos para dar tortura tambien á mis expresiones &c.

Así que concluyo de hablar el Sr. Ruiz Padron, propuso el Sr. Mexía que se mandase imprimir su discurso; pero habiendo varios señores diputados que estaba en su mano poder hacerlo, retiró el Sr. Mexía su proposicion; y se levantó la sesion.

ARTÍCULO COMUNICADO.

Señor Redactor : despues de que menospreciando preocupaciones y sacrificando veinte años de los veinte y ocho primeros de mi vida, en instruirme un poco en algunas ciencias, y en aprender prácticamente la mayor parte de las artes llamadas mecánicas, que procedentes de los metales se exercen en España : en adquirir algunas ideas generales sobre las otras que proceden de las maderas, cueros, lanas y yervas, y en el conocimiento de las máquinas simples y demas materias necesarias para el establecimiento de fábricas de cobre, plaqué, laton ó cobre amarillo y hojas de lata; habiendo logrado por mi incesante aplicacion, no solo poder subsistir y ser apreciable en qualquiera parte del globo sin tener que acudir al miserable recurso de las virtudes de mis ilustres abuelos, sino hacerme capaz de ser útil á mis conciudadanos, contribuyendo al fomento de la industria y comercio de nuestro pais, y despues de que llevado de la noble y generosa altivez que inspiran las artes y las ciencias, había hecho por la amable independenciamil géneros de sacrificios y sufrido muchas desgracias; se sirvió el supremo consejo de Regencia confiar á mi cuidado el establecer en esta provincia una fábrica ú obrador de toda especie de armaduras ó equipos del ejército, y como en esto se abraza la mayor parte de las artes mecánicas, me prometia establecer un museo teórico y práctico de ellas, del que no solo resultasen las ventajas de construir el equipo de los ejércitos por un tercio ó la mitad de menos costo que hasta aquí, de evitar la extraccion del numerario que se invierte en equipo venido del extranjero: de escusar que el gobierno se viesese en la dolorosa necesidad de mendigar lo de nuestros aliados (1), y de emplear á nues-

(1) *Si las quantiosas sumas que ha invertido el gobierno en pagar el equipo á los asentistas extranjeros y nacionales, se hubieran distribuido con el debido método que exigía este considerable ramo, no*

tros infelices artistas, impidiendo la total desolacion que ya sufren sus desgraciadas familias; sino que aprendiendo los alumnos o discípulos de esta fábrica las artes á que se dedicasen por los verdaderos principios de las partes de aritmética, geometría y dibujo científico pertenecientes á sus respectivas facultades, salieran profesores en ellas capaces de dirigir con acierto fábricas que promoviesen la prosperidad de la industria y comercio activo nacional de que tanto carecemos por el absurdo sistema de desprecio con que el bárbaro feudalismo ha mirado á los hombres laboriosos que se dedicaban á las artes ó á qualquier género de industria. Con estas lisongeras esperanzas abracé gustoso el partido de abandonar quantos medios tenía de subsistencia y trasladarme á Galicia á mis espensas, sin exigir del gobierno para esto sueldo, ni auxilio alguno, pues el deseo de ser útil á mi patria me hacian mirar con desprecio mis intereses particulares, y los peligros que sufrí en tan penosa navegacion. ¡Quán despreciables me eran éstos en comparacion de las agradables mociones que sentia mi alma al contemplar que iba á contribuir directamente á la felicidad de mi nacion y bien de mis conçudadanos! Aun en medio de las mayores borrascas que padecimos quantos veníamos en la fragata Venganza, se ocupaba mi imaginacion en contemplar los incalculables bienes que proporcionaria la creacion de la citada fábrica. Ya me parecía ver en los talleres ocupados á los que hoy son moribundos artistas, construyendo numerosos efectos para equipar á nuestros desnudos soldados y á tantos hijos de heroicos patriotas, como hoy se hallan en la destructora mendicidad, acogidos en aquel asilo de la desamparada juventud, donde se les enseñase á ser honrados y útiles ciudadanos, que adornados de la educacion y conocimientos que debe tener el hombre social, se hiciesen dignos del alto aprecio que se merece esta importante clase del estado, é hiciesen ver que no son incompatibles la ilustracion y la industria. Ya se me figuraba verlos esparcidos por esta fértil y abundante provincia, estableciendo productoras fábricas de todos los ramos de que la hace susceptible su ventajosa localidad; que los hombres dados al comercio, esportando sus manufacturas importaban quantiosas sumas, y otros artículos que oca-

se vería hoy nuestro gabinete en la triste situacion de tener que solicitar del extranjero equipo, que al paso que pagarémos á buen precio destruyen hasta las reliquias de la industria española; pero aun no es tarde para adoptar esta medida si el gobierno quiere tender la vista sobre este importante ramo, y escuchar mis justas reclamaciones.

tionaban su prosperidad, y que extendiéndose despues á las demas partes de nuestra monarquía, se convertía esta en la nacion mas industriosa y comerciante del mundo, segun lo facilitaban sus diversas y cómodas localidades.

Con estas deliciosas ilusiones se confortaba mi patriótico deseo, pintándome inmensas prosperidades de mi patria: ; pero ah, cuán contrarios han sido los resultados! La mayor parte de los miserables artistas y sus numerosas familias yacen en el eterno reposo á impulsos del hambre y desnudez, ó en la mas acerva indigencia y mendicidad: los desgraciados defensores de la patria, perecen en los caminos y hospitales por no tener con qué cubrirse de las intemperies: se pierden los exércitos y provincias por no estar equipados y disponibles los soldados: introduciendo los extranjeros el equipo, nos extrahen el numrario, y la nacion sufre por ello mil clases de desgracias, arruinándose para siempre nuestra industria y comercio; la fábrica, que se dirigia á evitar estos males, no acaba de establecerse, y los pocos efectos que con tanto trabajo he reunido para ella, se están perdiendo inútilmente en los repetidos trastornos y mudanzas que se les hace sufrir; los infelices obreros y operarios que han sido fieles á la fábrica, perecen de necesidad, y el premio que consigo por mis grandes sacrificios es verme reducido á una situacion intolerable; pues no solo sufro las escaseces que me han ocasionado el entorpecimiento en que se me tiene, sino que el público, atento expectador de todo, viéndome tanto tiempo en esta ciudad, y no sabiendo mi ocupacion ó destino en ella, forma conceptos equivocados que me perjudican tanto que prevalido de la inaccion aparente que me han causado, no ha faltado un miserable, que no pudiendo contrarrestar con solidez mis escritos, se atreviese á insultarme con el dicitario de hombre sin oficio ni beneficio conocido; y mientras yo padezco tales vejaciones, los motores de mi entorpecimiento viven tranquilos á expensas de la afligida patria.

Esta es la desagradable situacion que toco; y como todo hombre tiene derecho y obligacion á procurar sostener su reputacion y buen nombre, interin que dando cuenta al sapremo gobierno, castigue éste á los entorpecedores de sus justas providencias, y disponga lo necesario para la organizacion de la fábrica, me es forzoso manifestar mi mision en esta provincia, y la causa de no haberse logrado el fruto de ella, para que sus habitantes, al sufrir los amargos resultados del desórden, conozcan que si no ha logrado Galicia y toda la nacion las ventajas que quedan demostradas, y si perecen por su desnudez nuestros hermanos y de-

fensores, no son causa de ello la falta de providencias dadas por la superioridad, ni menos el carecer de hombres que promuevan los medios de nuestra prosperidad, y si algunos de los satélites que rodean á varias autoridades subalternas, y las rastreras pasiones y parcialidades.

Animado de los deseos que dexo demostrados, y con una órden del supremo consejo de Regencia, en que se me conceden las mas amplias facultades para la citada creacion, me trasladé á esta provincia desde Cádiz en primeros de 811; pero apenas me presenté en la Coruña, quando fueron tantas las especiosas dificultades que se me opusieron, que sería demasiado lato é importuno el querer referirlas todas; baste decir, que no han sido poderosas las repetidas instancias de los Sres. gefes del estado mayor del sexto ejército: Moscósó, inventor de este establecimiento, y Laviña para lograr que se organizase, y que solo se pudo conseguir plantear un taller interino sin las debidas formalidades, para el que en el espacio de 15 meses que tardó en ser átopellado se me facilitaron en 10 partidas (y no todas de la intendencia) 22300 rs. vn.; y á pesar de tan corta y mal suministrada suma, se construyeron y entregaron al ejército clarines, cornetas de infantería, hombreras, botones y hollas de campaña, que hubieran costado, segun las contratas mas moderadas de tales artículos, 270715, y que solo tuvieron de costo 150382 rs. y 28 mrs.; y no habiendo recibido mas que los 220300 rs. expresados, presenté en 1.º de mayo del año próximo pasado cuentas de haber invertido 400607 rs. y 20 mrs., sin que de ellos debiese nada la hacienda nacional, pues el exceso era producto de obras que se habían hecho y vendido, de modo que por la fábrica de armaduras puede decirse que se cogió el fruto antes de plantar el árbol, y que á pesar de eso se impedia su cultivo. ¿Quién creería que á vista de unas ventajas tan conocidas como se manifestaron en los referidos artículos, y testificaron en sus oficios de 25 de febrero y 29 de setiembre de 1812 el gefe del estado mayor y la junta superior, no se hubiera apresurado la intendencia de Galicia á proporcionar por su parte la organizacion de tan útil establecimiento? Pues al contrario, no ha perdonado medio, ni fatiga para entorpecerle, sin que hayan sido suficientes para lograr su organizacion las repetidas providencias de los Exemos. Srs. Mahi, Castañón, Santocildes, Campo Sagrado y Junta Superior, ni la justificacion que siempre he creído en el actual intendente D. José de Ansa, las quales, en vez del efecto á que se dirigian, parece que impulsaban á los enemigos de la fábrica para formar mas pertinaz empeño en destruir-

la , apelando para ello á medios tan inusados , que quando á todo el que maneja intereses de la nacion , se le ponian duplicados interventores , á mí se me hacia carecer de él para entorpecerme , y quando al que se quiere perseguir , se le acusa de haber usurpado efectos ó caudales de la nacion , á mí se me han querido apropiar los efectos de la fábrica para atropellarla , como lo verificó de orden del Sr. gobernador de la Coruña en 4 de junio del año próximo pasado el ayudante de plaza D. José Caunedo , haciendo expulsar del lugar donde se hallaban establecidas las herramientas , máquinas y efectos de la fábrica , en el perentorio término de tres dias , sin que para ello se me facilitase el mas leve auxilio : ya no hablaré de los extraordinarios recursos dilatorios de que se han valido para entorpecer las providencias que se dirigian á la formalizacion de la fábrica , pues bastará decir que , habiendo remitido la junta superior al Sr. intendente desde esta ciudad de Santiago por el correo de 9 de junio del año pasado , un decreto del Sr. Castaños , y otro de la misma junta , para que se procediese á la organizacion de la fábrica , dixo el Sr. intendente no haberlos recibido , sin que bastase para su cumplimiento el que la junta hubiese certificado su remision , y aun parte de su contenido en oficio de 22 del mismo mes , ni que el Sr. Castaños por medio del Sr. marques de Campo Sagrado , y del gefe del estado mayor general hubiese prevenido al Sr. intendente por oficios de 4 y 18 de diciembre , que se observase lo dispuesto en el indicado decreto , el qual aun ignoro si he parecido. La verdadera causa de tan tenaz obstinacion contra el establacimento de esta fábrica , no me atreveré á asegurar qual sea ; pero sí me es forzoso sospechar que han dado mucha márgen las comisiones de construccion de equipo que ha obtenido , y aun creo que conserva el comisario honorario D. Rafael Perez , secretario de la intendencia , las que deberían cesar por no necesarias , si una vez se viesé organizada la fábrica , y á las quales debe apoyar sin duda el Sr. D. Inocencio Nograro , contador principal de exército , segun lo mucho que con sus infundados y contradictorios informes ha entorpecido y extraviado del orden que deberían llevar diversos expedientes de la fábrica (no sé si por ignorancia ó malicia) , siendo de notar que despues de que en el espacio de dos años quasi ha sido mi continua ocupacion dirigir oficios y solicitudes al Sr. intendente y demas autoridades á quien corresponde , y de que repetidas veces he pedido que se me desengañe , si no puede cumplimentarse la real orden , para de este modo dar cuenta al gobierno del estado de mi comision , lo que hasta ahora no he podido verificar , á causa de que jamás se me ha dado una providencia definitiva , sino siempre de modo que me han obligado

á creer que de un dia á otro se verificaría la organizacion de la fábrica, hasta que viendo que no se me daba aviso del estado de una instancia, que empezó en julio del año pasado, y aun no está definida, oficié al Sr. intendente en 12 del corriente, "de que sino se me manifestaba al siguiente correo lo que hubiese dispuesto para la organizacion de la fábrica, se sirviese disimular que adoprarse el partido, que creyera mas conveniente para el desempeño de mi comision;" y no habiéndolo verificado hasta el dia de la fecha creo hallarme ya suficientemente autorizado para hacer presente al supremo consejo de Regencia el poco aprecio que se ha hecho de su superior orden, y los males que de ellos nos han resultado, el qual espero que tomará las mas serias providencias sobre este asunto, así por lo importante de la materia, como porque de lo contrario quedará desayrada su suprema autoridad, agraviada la nacion, y yo escandalosamente burlado, habiéndome extrahido de mis hogares bajo la salvaguardia de una real orden, por la qual he consumido quantos medios tenia para la subsistencia de mi familia, y me hallo aislado á 200 leguas de mi casa, sin recursos para volver á ella, vijiendo á ser el fruto y recompensa de mi amor á la patria un cúmulo de males intolerables, que creo no mirará con indiferencia aquella suprema autoridad. = Santiago y febrero 23 de 1813. = *Francisco Rodriguez de Ysla.*

Contestacion á la Junta de Censura dada por D. Juan Camiña.

Señores de la Junta de Censura de la provincia de Galicia. = Habiendoseme dado vista de la censura que V. S. ha creido merecer la nota por mí puesta en la gazeta Marcial del 5 de enero, núm. 2, pág. 23 y 24, á consecuencia de queja elevada á V. S. por el procurador D. Tomas Martinez Taboada sobre varios hechos que contiene dicha nota, y que el cabildo de esta ciudad contempla injuriosos á tan ilustre cuerpo, creí ver fundada la calificacion de mi escrito, segun lo previene el Reglamento de libertad de imprenta, y extrañé sobremanera que V. S. nada mas haya dicho que "lo califica como ofensivo, injurioso y denigrante del honor y buen nombre que corresponde á aquel ilustre cuerpo" sin indicar ni una sola causa ni un solo hecho que denote que yo me equivocase ó mentiese, siendo así que lo estampado en la gazeta son hechos y no palabras. La misma censura la consideraria justa, si á lo menos el procurador Taboada probase de un modo auténtico lo contrario de lo que yo asevero; pero noté con sorpresa que este procurador se contenta con decir que supongo falsamente la disminucion de velas, la falta de alumbrado de las lámpa-

ras, el ignorarse el destino de las dotes de las doncellas, la exágeracion del valor de las prebendas, el titular *luxo insultante* el de unos particulares, y últimamente porque dixe que se destinaban al bolsillo-secreto todos los artículos indicados. De los seis puntos anunciados, quando fuere menester probaré hasta la evidencia los tres primeros: esto es, que al santo Apóstol se le encienden en el día menos antorchas que ántes; que no se sabe á lo menos que se den las dotes destinadas para las muchachas del pueblo, y que de tanta lámpara como habia dotada, no sabemos que se inviertan estas dotaciones en obsequio del Santo. Si yo exágeré el valor de las prebendas, á mas de ser una mera exágeracion que no mereceria censura, para probar esta exágeracion deberán los señores canónigos presentar el valor efectivo de sus prebendas á la Diputacion provincial que va á empezar sus tareas, para que el público quede enterado, y yo mismo diga en seguida que me equivoqué; de otra suerte la queja será pueril y vana. Quando hablo de *luxo insultante* de unos particulares, qualquiera conoce que no hablo del cuerpo, ya porque sé que los mas ni todos los canónigos tienen ese *luxo*, ya porque no señalo á nadie, ya porque si fuese á indicar algun otro individuo, no me seria dificultoso probar esta verdad; pero al fin no hay ofensa ni injuria quando no se señala persona determinada ni cuerpo, como así fué quando puse las palabras anunciadas, aunque al ponerlas tube presente alguna persona sin acordarme del cabildo. Ultimamente, lo del *bolsillo secreto* que parece ser lo que mas hiera, no debe tomarse en el riguroso sentido de que los canónigos se lo lleven para sí, sino que no se sabe su destino, y como aquello que se ignora, debiendo ser público, es secreto, muy bien dicho está. De todos modos: si el cabildo de Santiago se halla en el caso de probar con claridad y certeza que se encienden las mismas antorchas al santo Apóstol, que se vistieron hasta aquí los pobres de ambos sexos y se dieron las dotes á las doncellas, así como que hay el mismo número de lámparas desde la marcha de los franceses que ántes de la venida de éstos, aunque fuese en lamparillas, yo seré el primero en decir que fui un precipitado, y que sin consideracion ni miramiento á un cuerpo ilustre como el cabildo de Santiago, estampé errores y aun imposturas; pero interin no lo demuestren los canónigos de dicho cabildo, tengo derecho á reclamar que se me conserve el honor debido, y mucho mas porque jamás supe mentir por quantos intereses tiene el mundo.

Así que espero que V. S. teniéndolo en consideracion tan graves reflexiones, determinará lo que halle justo en una materia de tanta trascendencia. Santiago y febrero 24 de 1813.

La 1.^a division del ejército de Andalucía al mando del Sr. Birués ocupa Baeza y Bros: la 2.^a al del Sr. Pusterla, Ubeda y Torre de Predro Gil: la 3.^a al del Sr. Cruz, la mancha de Jaen y Ximereda: el quartel general del duque del Parque en Jaen. La caballería de este ejército está reformada y aumentada.

Victoria 22 de idem.

El 13 de este tomó Longa la guarnicion de Salinas de Añana con 300 hombres, despues de tres dias de un horriblísimo fuego de artillería, á beneficio del qual se destruyó la iglesia en que los enemigos se hallaban refugiados. Nuestra pérdida ha sido de 10 muertos y mas de 100 heridos.

Olavarri 22 del mismo.

Despues que Longa se apoderó de la guarnicion de Salinas de Añana, se han replegado á la Puebla de Arganzon los franceses de Armiñon y Nanclares.

Burgos 26 de idem.

Acaban de llegar aquí desde Valladolid 600 hombres que han venido por Aranda y Lerma, devando la carretera por lo desbaratada que está. Parece van á la izquierda del Ebro. Se trabaja en este castillo, pero no lo bastante para que puedan reparar los destrozos del sitio. Los franceses morirán y matarán, ó por mejor decir ya mueren y matan de hambre á estos pueblos.

Bajadoz 12 de febrero.

Se asegura que el general de caballería Venemecun, de la division de Willate, sale tambien para Francia llevándose 200 caballos. A consecuencia de mandato de Soul, se quitaron todos los caballos el 30 de enero en Talavera, como inútiles, á los comisarios de guerra, almacenistas, y demas comisarios, y á todos los oficiales de infantería hasta gefes de batallon, para dárselos al comandante de dragones del núm. 4. Se han fixado carteles en Madrid, de orden del rey intruso, noticiando la llegada de Napoleon á París, y la precision de tener que pasar éste á ver á su hermano para tratar de asuntos interesantes á la España. En todo el mes anterior se dice llegaron á Madrid 8 malas de Francia con mucha correspondencia; pero sin haber manifestado ninguna de ellas al público. Del Tajo allá se encuentran los mismos destacamentos de tropas francesas en los pueblos de Oropesa, Nabal moral, y otros.

AVISO.

D. Antonio Benito Fandiño, preso en la cárcel pública de esta ciudad, hace notorio á todos: que por D. Antonio María Racamonde, fiscal militar, fue delatado á la junta de censura, su ojo de Dios, la que bien ó mal le declaró infamatorio. Y aunque pudiera apelar de dicha decision porque realmente no le hace favor á la junta, obedeció gustoso á fin de justificar la verdad con que está escrito el tal papel. Por lo mismo pidió en 13 del corriente se le recibiese informacion contra dicho Racamonde, á tenor de los siguientes capítulos: . "1.º Si quando escribí el tal papel tenia atrahillados en darsima cadena algunos miserables, y á pesar de haberlo escrito los dejó estar barbaramente. 2.º Si vino un día á echar plantas é improperarme, y puso arbitrariamente en cadena quantos presos tenía á su cargo. 3.º Si execrablemente y con inaudita tiranía hizo bajar un moribundo á su presencia. 4.º Si á la fuerza y despoticamente desposeyó al alcaýde carcelero de su habitacion, ultrajándole con improperios y amenazas. 5.º Si es un hombre discolo, cruel, ignorante y comunmente mal habido con los presos, á quienes frecuentemente causa violentas extorsiones y oprobio con escarnio de la especie."

Á cuya averiguacion no se ha procedido sin saber por qué. Y atento el referido Racamonde y semejantes, andan vociferando pretendiendo hacer causa comun la que es particular, para de este modo quedar impunes; lo noticia á todos, y con especialidad á los caballeros militares, cerciorándoles de los respetos con que mira su distinguida clase, á la que siempre ha tratado como debe todo hombre de bien, y en ella misma saben individuos de todas graduaciones que le honraron y honran con su trato en varias partes. Este es asunto contencioso, y si el Sr. Racamonde y mas firmantes tienen honor, deben desmentir justificativamente los datos que se les oponen y opongan, segun y conforme, porque Fandiño es detenido en escribir aunque parece lo contrario. Finalmente, en el dia consta que el tal papel llegó al augusto Congreso, y que está pasado á la comision de justicia con urgencia: el tiempo demostrará quién la ha de pagar.

Por si no se le recibe dicha informacion, debe vindicar su honor noticiando esto á todos. = Carcel pública de Santiago 21 de febrero de 1813. = Antonio Benito Fandiño.

OTRO. Desde el próximo mes de marzo saldrá en un pliego esta gazeta tres veces á la semana, que será en los dias martes, jueves y sábados: la subscripcion no varía en su precio, solo si los exemplares sueltos, que serán á ocho quartos.

OFICINA DE DON MANUEL ANTONIO REY.